Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDU3Mzg4OTQ2MTU2NDkyMDg3

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO CONCEPTUAL Y FUNCIONAL DE LA INTEGRACIÓN DEL ESPACIO DE DATOS EN LA INTRANET DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA"

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente : 0088100/2026

Tramita nº: 627312

El Ayuntamiento de Zaragoza está inmerso en un proceso de transformación digital y mejora de la gestión de los datos internos y externos. En este contexto, y tomando como referencia servicios desarrollados dentro del proyecto IPPCP (Intelligent Private-Public Neutral Carbon Platform), surge la necesidad realizar tareas de diseño que integren los componentes del Espacio de Datos con el actual Sistema de Diseño de la Sede Electrónica. Esta integración resulta vital para centralizar, estructurar y explotar la información de manera más eficiente, coherente y normalizada.

Para asegurar una correcta usabilidad, se precisa aplicar metodologías de diseño de servicios orientados a la experiencia de usuario (UX/UI), definiendo adecuadamente los perfiles, escenarios y flujos de trabajo. Asimismo, se ha detectado la necesidad técnica de unificar y estandarizar componentes web con diseño previamente desarrollados en este Espacio de Datos, para integrarlos de forma nativa en el Sistema de Diseño corporativo (v2) de la sede electrónica.

a) Objeto del contrato:

La prestación de servicios para la realización del diseño conceptual y funcional para la correcta integración del Espacio de Datos del Ayuntamiento de Zaragoza. El alcance incluye el análisis de perfiles de usuario, el diseño de la arquitectura de la información, el prototipado y testeo con personas usuarias, así como el análisis técnico e integración de los componentes web desarrollados (junto con su código fuente) dentro del Sistema de Diseño oficial del Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Tipo de contrato:

Servicio

c) Valor estimado:

14.995,00 EUROS (IVA excluido)

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDU3Mzg4OTQ2MTU2NDkyMDg3

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de su realización, se hace constar que es preciso realizar una contratación externa por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales especializados en materia de diseño avanzado de servicios, experiencia de usuario (UX/UI), y estandarización e integración front-end en el Sistema de Diseño municipal que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la contratación. Es un gasto necesario y conveniente en este momento para dar cumplimiento a los objetivos de modernización tecnológica, simplificación administrativa y mejora continua de los servicios digitales al ciudadano.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Por su importe y duración (inferior a un año) concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, concurre en el presente caso el supuesto descrito en la letra a) al tratarse de cubrir una necesidad puntual y esporádica que ha surgido ante la necesidad de conceptualizar la nueva interfaz del Espacio de Datos y estandarizar sus componentes dentro del Sistema de Diseño corporativo.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor:

Criterios que requieren juicio de valor (45 puntos sobre 100, equivalente al 45%). Se justifican en la necesidad de garantizar una correcta ejecución del servicio desde el punto de vista cualitativo. Resulta imprescindible, dadas las características del objeto del contrato, valorar con juicio de valor la memoria técnica descriptiva, la propuesta metodológica, la propuesta de planificación e implementación, y el esquema de seguimiento y evaluación.

El diseño de interfaces y la integración en el Sistema de Diseño municipal no responden a un trabajo puramente estandarizado, sino que exigen creatividad, rigor metodológico en las sesiones de testeo con usuarios y un enfoque técnico adaptativo, elementos que únicamente pueden ser medidos evaluando la calidad de la propuesta técnica.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para la prestación del servicio se contiene en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local que se refiere a la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDU3Mzg4OTQ2MTU2NDkyMDg3

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2026 ITD 4921U 2279925 GASTOS PROYECTO INTELLIGENT PRIVATE PUBLIC NEUTRAL CARBON PLATFORM (IPPCP) del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 263306.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de DISEÑO CONCEPTUAL Y FUNCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL ESPACIO DE DATOS EN LA INTRANET DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.995,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA, 21%): 18.143,95 euros
- Duración/plazo de ejecución: El plazo de ejecución se estima en un mes y finalizará, como máximo, el 31 de diciembre de 2026, comenzando a computar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Segundo. Que la Oficina Técnica de Gobierno del Dato proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina Técnica de Gobierno del Dato y supletoriamente a los Técnicos de la Oficina designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica